



MODIFICA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA PATRICIA EUGENIA ALARCÓN VENEGAS.

DECRETO Nº 261

Chillán Viejo, 25 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios de Doña Patricia Eugenia Alarcón Venegas.

2.- El Decreto N° 104 del 07 de enero de 2011, que "Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Doña Patricia Eugenia Alarcón Venegas".

## **DECRETO**:

1.- MODIFICASE el Contrato de Prestación de Servicios de Doña Patricia Eugenia Alarcón Venegas, del 07 de enero de 2011, como sigue:

## MODIFICASE EL ARTÍCULO 1, PARRAFO 3.

**Dice:** La llustre Municipalidad pagará a Doña Patricia Eugenia Alarcón Venegas, previa presentación de boleta de prestación de servicios y V° B° del director de Desarrollo Comunitario, la suma mensual de \$306.917.- incluido impuestos.

**Debe Decir**: La llustre Municipalidad pagará a Doña Patricia Eugenia Alarcón Venegas, previa presentación de boleta de prestación de servicios y V° B° del director de Desarrollo Comunitario, la suma mensual de \$341.000.- (trescientos cuarenta y un mil pesos) incluido impuestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHINESEE

SECRETARIO MUNICIPAL O

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBC/JALS/rbc.

<u>DISTRIBUCION</u>: Administrador Municipal, <u>Secretaría Municipal</u>, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.